

**HOTELES
DE CÓRDOBA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**PLUMARIA 2000, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales y universales de socios de «Hoteles de Córdoba, Sociedad Anónima» y «Plumaria 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter extraordinario en fecha 30 de septiembre de 2004, acordaron, por unanimidad, previo depósito del proyecto de fusión en el Registro Mercantil, la fusión de las sociedades mediante la absorción por «Hoteles de Córdoba, Sociedad Anónima» de la sociedad «Plumaria 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», así como la disolución sin liquidación de ésta, cuyo patrimonio es transmitido en bloque a la absorbente, «Hoteles de Córdoba, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida.

De manera expresa se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Córdoba, 1 de octubre de 2004.—El Consejero-Delegado de «Hoteles de Córdoba, S. A.» y el Administrador Único de «Plumaria 2000, S. L. Unipersonal» D. Juan Millán Martín.—47.289. 1.º 25-10-2004

**INDUSTRIAL Y COMERCIAL
DE ADRA, S. A.**

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Industrial y Comercial de Adra, Sociedad Anónima», con C.I.F. número A28014397, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2004, a las diez horas y en el domicilio social, adoptó el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria en los siguientes términos: La Junta general extraordinaria tendrá lugar en primera convocatoria, el día 10 de noviembre de 2004, a las diez horas, en el domicilio social, en Almería, Paseo de Almería, 59, planta 2, y, en segunda convocatoria el mismo día a las doce horas y en el mismo lugar, a fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Designación de nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Ratificación por el Consejo de Administración de las designaciones en su seno realizadas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta otorgada.

Almería, 8 de octubre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Vázquez Imberlón.—47.416.

**INTERNACIONAL
DE SUBPRODUCTOS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada Sociedad en su reunión de 20 de octubre de 2004, acordó reducir el capital social en 270.455,45 euros, quedando establecido en 180.303,63 euros, mediante la amortización de las cinco mil acciones de la serie B por su valor de 60.101,21 euros y de las siete mil acciones de la serie C por su valor de 210.354,24 euros y modificar en consecuencia el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales. La reducción de capital se efectúa mediante abono en dinero metálico del importe nominal de la reducción al titular de las acciones como restitución de las aportaciones efectuadas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores que gocen del derecho de oposición podrán ejercitarlo a contar desde la fecha del último anuncio de dicho acuerdo.

La Puebla de Montalbán (Toledo), 20 de octubre de 2004.—El Administrador Solidario, don Antonio González Peribáñez.—47.822.

JOAQUÍN MOLTÓ, S. A.

Por haberlo acordado el Consejo de Administración de la compañía en sesión del día 15 de octubre de 2004, por la presente se convoca a los señores accionistas de Joaquín Moltó, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 23 de noviembre de 2004, a las diecinueve horas y en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto y no subsanar ni ejecutar ninguno de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el pasado día 28 de junio de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2003, reformuladas el 3 de agosto de 2004, incluyendo el informe de auditoría.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Nombramiento y/o ratificación de Auditores de cuentas.

Sexto.—Determinación de la forma y plazo para la convocatoria de las reuniones del Consejo de Administración y modificación del artículo 33.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Modificación del sistema de retribución del órgano de administración y modificación del artículo 29.º de los Estatutos sociales. Y en su caso, determinación de la retribución de los consejeros para el ejercicio 2004.

Octavo.—Supresión del sistema de renovación parcial del Consejo de Administración y modificación del artículo 31.º de los Estatutos sociales.

Noveno.—Delegación y/o otorgamiento de facultades para la ejecución, elevación a público y subsanación o aclaración de los anteriores acuerdos.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social así como de solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de los siguientes documentos: a) Las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2003; y b) los informes formulados por el Consejo de Administración justificativos de las modificaciones estatutarias a que se refieren los puntos 6.º, 7.º y 8.º del orden del día, en los que figuran el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Cocentaina (Alicante), 18 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Santiago Moltó Rico.—47.617.

**JOSÉ FRADE PRODUCCIONES
CINEMATOGRAFICAS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de Noviembre de 2004 a las diecisiete horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en segunda convocatoria a la misma hora, en el domicilio social de la Entidad, calle Agastia, n.º 5, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio sobre la posible venta de las 149.998 acciones que la sociedad «José Frade Producciones Cinematográficas, Sociedad Anónima», es propietaria en la sociedad «Canal 7 de Televisión, Sociedad Anónima».

Segundo.—Asuntos varios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Administrador Único, José Ángel Frade Almohalla.—48.122.

LAGOS DE CASTELLAR, S. A.

Don Rafael Rodero Frías, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Ordinaria (procedimiento: Otros, 565/2003, Negocio P, sobre Jurisdicción voluntaria), de la compañía mercantil anónima «Lagos de Castellar, S. A.», a fin de reactivar la sociedad, aumentar capital, aprobación de nuevos Estatutos sociales, nombramientos de Administradores, y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios sociales pendientes de aprobación, que se celebrará en Plaza Alta, número 10, Algeciras, el día 23 de noviembre de 2004, a las diez horas en primera convocatoria, y el día 24 de noviembre de 2004, a las diez horas, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Rafael Martínez-Echeverría Maldonado, don Ricardo Plazas Navarro o don Federico Benet Fernández.

Dado en Algeciras, a 8 de octubre de 2004.—El Magistrado-Juez.—48.185.

**LATINOAMERICANA DE GESTIÓN
HOTELERA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado el 7 de octubre de 2004 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter Universal de la Sociedad «Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A.» de reducir el capital social en la cifra de 108.230.430 euros, mediante la disminución del valor nominal por cada acción en 33 euros, a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad por compensación de pérdidas, quedando por tanto modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual queda cifrado en la cantidad de 104.950.720 euros, ejecución que se realiza en este mismo acto.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—Fernanda Matoses García-Valdés, Secretaria del Consejo de Administración.—48.127.

**MADRID WORLD BUSINESS
CENTRE, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**AFFIRMA CENTROS
DE NEGOCIOS, S. L.**

**ATENEA CENTRO
DE NEGOCIOS, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

Para dar cumplimiento a cuanto, al efecto, dispone el Artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por medio del presente se pone en público y general conocimiento que las Juntas Generales de socios, celebradas con carácter universal, de las sociedades «Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada» y «Atenea

Centro de Negocios, Sociedad Limitada», celebradas por dichas sociedades el día 16 de octubre de 2.004, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada» y «Atenea Centro de Negocios, Sociedad Limitada», por la sociedad «Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», con extinción por disolución de aquéllas, sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, en los términos del proyecto de fusión conjunto y único, suscrito por los administradores de las tres sociedades el día 01 de septiembre de 2.004 y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid.

Que resultaron aprobados, por unanimidad, los respectivos balances de fusión, cerrados a 30 de junio de 2.004 y el proyecto de fusión.

La sociedad absorbente, por ser titular de la totalidad del capital social de las absorbidas, no ha efectuado ampliación de capital social. Asimismo, se acordó: 1/ la modificación de la denominación social de la sociedad absorbente, que sustituye su denominación de «Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», por la de «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada», modificando en su consecuencia el artículo 1 de los estatutos sociales, 2/ el cambio del domicilio social de la sociedad absorbente, que sustituye su actual domicilio, Avenida del Mediterraneo, 9 2.º D, Madrid, por Paseo de la Castellana, 164, 1.º, entreplanta, Madrid, modificando en consecuencia el artículo 3 de los estatutos sociales.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada» y «Atenea Centro de Negocios, Sociedad Limitada», habrán de considerarse efectuadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad «Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», será de acuerdo al proyecto de fusión, el día 01 de enero de 2004.

La fusión no otorga ningún tipo de ventaja a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión.

A fin de dar cumplimiento a cuanto, al efecto, disponen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los trabajadores de cada una de las empresas intervinientes en el proceso de fusión, en los términos previstos por el Artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—«Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada» y «Atenea Centro de Negocios, Sociedad Limitada». Administradores Solidarios, don Ángel Luis Serrano Serrano y don Diego Serrano Serrano.—47.423. 1.º 25-10-2004

MAHOU, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, P.º Imperial, 32, de Madrid, el próximo día 15 de noviembre de 2004, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente 16 de noviembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del Acta de la Junta.

Los accionistas de Mahou, S.A. podrán obtener de la Sociedad, en el domicilio social, de forma inmediata y

gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, anteriormente citados.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Bravo Casado.—47.861.

MARKETING, COMUNICACIONES Y ESTUDIOS TURÍSTICOS, MARCOTUR, S. A.

Con fecha 21 de septiembre de 2004 el Consejo de Administración adoptó el siguiente acuerdo:

«Los accionistas deberán aportar a la Sociedad la porción del capital no desembolsado, esto es, el setenta y cinco por ciento del total nominal suscrito por cada uno de ellos en efectivo metálico antes del 30 de noviembre de 2004.»

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo, D. Juan José Goyarzu Monleón.—47.636.

MÁRMOLES VICTORIA, S. L.

Reactivación

Por acuerdo de la Junta General y Universal de socios de la entidad «Mármoles Victoria, Sociedad Anónima-hoy Sociedad Limitada», de fecha 14 de junio de 2004, se acordó su reactivación, lo que se publica a efectos del derecho de oposición de acreedores.

En Oviedo, 15 de junio de 2004.—Administrador Solidario, José Luis Camporro Prieto.—47.445.

MECANIZADOS KANTER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas de Mecanizados Kanter, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 27 de Noviembre del 2004 a las doce horas, en primera convocatoria en el domicilio social de la empresa, sito en Zuaznabar Kalea 115, Polígono Ugaldetxo de Oiartzun (Gipuzkoa), y en su defecto en segunda convocatoria, el día siguiente 28 de Noviembre del 2004 a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Oiartzun (Gipuzkoa), 9 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración: Don Vicente López Ramajo.—47.417.

MEDIA FINANCE HOLDING, S. L.

(Sociedad unipersonal parcialmente escindida)

PRINTER INDUSTRIA GRÁFICA NEWCO, S. L.

(Sociedad unipersonal beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de ambas Compañías han acordado, en fecha de hoy, 15 de

octubre de 2004, la escisión parcial, y por tanto sin extinción, de la entidad «Media Finance Holding, Sociedad Limitada» (antes «Printer Industria Gráfica, Sociedad Anónima») mediante la segregación y traspaso en bloque del patrimonio, y por tanto de todos los activos y pasivos, así como personal, afecto a la actividad de artes gráficas, que forma ésta una unidad económica independiente, a la Sociedad ya existente «Printer Industria Gráfica Newco, Sociedad Limitada» (antes «Nueva Printer Industria Gráfica, Sociedad Limitada»), quien asumirá y se subrogará en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el conjunto patrimonial objeto de segregación y escisión.

Como consecuencia de dicha operación de escisión la Sociedad que se escinde reducirá en 6.013.005 Euros su capital social, con la consiguiente amortización de 1.000.500 participaciones sociales, y en 8.203.191,32 Euros sus Reservas, y, en contraprestación, la Sociedad beneficiaria ampliará en 6.013.000 Euros su capital social, mediante la creación y asunción por su único Socio, de 601.300 nuevas participaciones sociales, de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, que se crearán con una prima de 13,64243525 Euros por participación, en junio 8.203.196,32 Euros, siendo la ecuación de canje el de una participación de la Sociedad beneficiaria por cada 1,663895 participaciones de la Sociedad que se escinde.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y el de los acreedores el de oposición que figura relacionado en el artículo 243, en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Sant Vicenç del Horts, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de ambas Compañías, Don Jacinto Llunell Cardona.—47.700.

y 3.º 25-10-2004

MEGASA SIDERÚRGICA, S. L.

Acuerdo de modificación del régimen de transmisión de las participaciones sociales

A los efectos previstos en los artículos 95 y 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta General de Socios de Megasa Siderúrgica, Sociedad Limitada, con fecha 29 de septiembre de 2004, adoptó, entre otros acuerdos, el consistente en la modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales, relativo al régimen de transmisión «mortis causa» de las participaciones sociales, para que, en lo sucesivo, disponga de la siguiente redacción:

«Artículo 11.º La adquisición de alguna participación social por sucesión hereditaria confiere al heredero o legatario la condición de socio.

Ello no obstante, los socios sobrevivientes, y, en su defecto, la Sociedad, tendrán derecho a adquirir, en proporción a sus respectivas participaciones si fueran varios los interesados, las participaciones del socio fallecido, apreciadas en el valor razonable que tuvieren el día del fallecimiento del socio, cuyo precio se pagará al contado. La valoración se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el derecho de adquisición habrá de ejercitarse en el plazo máximo de tres meses a contar desde la comunicación a la Sociedad de la adquisición hereditaria.»

Se hace saber, de conformidad con el artículo 95 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que los socios que no hubieran votado a favor del acuerdo disponen del derecho a separarse de la Sociedad que podrán ejercitar, según dispone el artículo 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en tanto no transcurra un mes contado desde la publicación del presente anuncio, por el procedimiento y cauces legalmente establecidos al efecto.

En Narón (La Coruña), 29 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Fernando Freire Vázquez.—47.411.